TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohaĝua Paraguái ñe'ẽnguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 09/2017**			**O.S Institucional Nº 09/2017**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 28/11/2017
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID- 336.910		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACION DIRECTA

Contratación Directa Nº 17/2017– "SERVICIO DE EVENTO PARA EL PROYECTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA LENGUA ANGAITE"

Proveedor: LAS HERMANAS MARCHELA S.A. **R.U.C** 80088182-6

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/ LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
01	1	Provisión de Pasajes terrestre Nacional para participantes al Evento	Unidad	Unidad		50	250.000	**12.500.000**
02	2	Servicio de Desayuno por 2 días	Unidad	Unidad		56	24.000	**1.344.000**
03	3	Provisión de Refrigerio: media mañana /media tarde por 2 días	Unidad	Unidad		56	48.000	**2.688.000**
04	4	Servicio de almuerzo por 2 días	Unidad	Unidad		56	50.000	**2.800.000**
05	5	Servicio de cena por 2 días	Unidad	Unidad		50	50.000	**2.500.000**
06	6	Servicio de Hotelería en habitaciones dobles y triples con buena ventilación y baño privado	Unidad	Unidad		50	143.000	**7.150.000**
07	7	Provisión de Bebidas Varias (Jugo natural)	Unidad	Unidad		56	8.000	**448.000**
08	8	Agua Mineral sin Gas	Unidad	Unidad		50	10.000	**500.000**
09	9	Provisión de Fruta (Banana)	Unidad	Unidad		50	5.000	**250.000**
10	10	Provisión de Fruta (Manzana)	Unidad	Unidad		50	5.000	**250.000**
						TOTAL		**30.430.000.-**

SON GUARANIES: **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28 de agosto de 2.017	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	El plazo para la entrega de los servicios será de 72 (setenta y dos) horas de antelación a partir de la recepción de la Orden de Servicio; en la Dirección Gral. de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas

LUGAR DE ENTREGA: SEDE DE LA SECRETARÍA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LENGUAS ÍNDIGENAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los

Las Hermanas MARCHELA S.A.

Lic. Mauricio Tomás Jara
Director, Adm. y Finanzas
Sría. Políticas Lingüísticas

fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 **(CINCO)** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	2	6	2	0	230	30	302	99	12.500.000
2.017	2	6	2	0	280	30	302	99	16.500.000
2.017	2	6	2	0	310	10	1	99	1.500.000
							Total:		30.500.000 .-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28/11/2017	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Mauricio Tomás Jara
Director, Adm. y Finanzas
Srla. Políticas Lingüísticas

Las Hermanas
MARCHELA S.A.